

HUÉPIL, 31 de Diciembre de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3328//2015.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario Técnico en Construcción, que cumpla las funciones de Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1229 / Julio de 2013, de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EDGAR ANDRÉS GODOY QUEVEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Construcción, para que sirva funciones como Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y se extenderá hasta el 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1627 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre del 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SIAPER Contraloría Regional del Biobio
  - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL//AVY/dsb.

  
**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

